

72  
nuevamente, y aunque se quiere decir no ha sido  
distinción de estados en ella no es disputable haver  
obtenido estas tres familiar los Oficios de Alcaldes  
de la Hermandad, y semar que sean estimados por  
actos distintos, y volamente se pueden conferir a  
los hijos dalgos segun el capitulo de Ordenanza  
y estatuto de dha Ciudad, que sea presentado con  
la R. A. aprobación, y observancia que arriba se  
expresa; por lo que aunque son vecinos de dha V.ª  
de Vaxo, y en ella hasta el dho año de mil seis cien  
tos, y noventa, y dos, se quiere decir continuaron  
en el servicio Ordinario, y extraordinario, tiene un  
manifiesto convenzím<sup>to</sup> para la de estimación, á  
causa de que segun los Testimonios de antiguos  
partim<sup>tos</sup>, se hazian estos confundiendo en ellos  
los derechos de Alcavala, ciertos servicio ordi-  
nario, y extraordinario, y otros, y en los mismos  
partim<sup>ientos</sup> se en quantos se incluído el Du-  
que de Eche Familiar conzidas: Eclesiasticos:  
Obrapías, y comunidades Religiosas: Por lo qual havien

---